PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 27/2020

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza 445

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 0000349/2020

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE RECIÉN NACIDO, SHOCKROOM Y GABINETE DE ALTA FIDELIDAD DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE SIMULACIÓN EN SALUD.

Rubro: Gases industriales, Productos medico/farmaceuticos

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias de la Salud (Lorenzo Sartorio 2160 (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos	**Dirección:**	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs	**Plazo y horario:**	de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
Fecha de inicio:	18/05/2020	**Día y hora:**	27/05/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	27/05/2020 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CARRO DE EMERGENCIAS O CARRO DE PARO	UNIDAD	2,00
2	DESFIBRILADOR CON MONITOR DE ECG Y REGISTRADOR GRÁFICO.	UNIDAD	2,00
3	CAMA DE CUIDADOS HOSPITALARIOS INTENSIVOS ELÉCTRICA	UNIDAD	2,00
4	PANELES DE GASES	UNIDAD	3,00
5	CAÑO DE COBRE para instalación de aire comprimido 35 metros de 1/2" de diámetro y 1 mm. de espesor	METRO	35,00
6	CAÑO DE COBRE para instalación de aire comprimido 20 metros de 3/8" de diámetro y 1 mm. de espesor	METRO	20,00
7	Derivaciones T de cobre de 1/2" de diámetro	UNIDAD	3,00
8	Codos de cobre de 1/2" de diámetro	UNIDAD	10,00
9	Uniones de cobre de 1/2" de diámetro	UNIDAD	10,00
10	Llaves de corte esférica de 1/2" a 1/2" de diámetro	UNIDAD	2,00
11	Llaves de corte esférica de 1/2" a 3/8" de diámetro	UNIDAD	2,00
12	Codos de cobre de 3/8" de diámetro	UNIDAD	6,00
13	Uniones de cobre de 3/8" de diámetro	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

NORMATIVA APLICABLE: La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales (Disp ONC 63/16 modificada por Anexo 3 de Ordenanza Nº445) y el Reglamento de compras y contrataciones (Dto 1030/2016 modificado por Anexo 1 de Ordenanza 445). Asi tambien por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.
Links de consulta:
Dto 1023/2001 Link:
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68396/texact.htm
Dto 1030/2016
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/texact.htm
Pliego de Bases y condiciones Generales (Disp ONC 63/16)
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/texact.htm
Ordenanza Nº445 Link:
digesto/documento.frame.php?cod=57076
ANEXO 1 : Modificaciones al Reglamento de Compras y Contrataciones
http://digesto/documento.frame.php?cod=57075
ANEXO 3: Modificaciones Pliego General de Condiciones
http://digesto/documento.frame.php?cod=57079

ARTÍCULO 2: OFERTAS

OFERTAS: Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, en original y copia precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
Dada las medidas de emergencia dictadas por el Gobierno Nacional y esta Universidad los sobres cerrados se deberán entregar en Facultad de Ciencias de la Salud, Lorenzo Sartorio 2160, Concepción del Uruguay - Entre Ríos previa coordinación con la Secretaría Ecnomónica - Financiera Vernaz Mónica 03442 15539572 ó Bracco Roberto 03442-15472675 y al correo electrónico: contable@fcs.uner.edu.ar.
Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.
Deberán ser redactadas en idioma nacional.
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
La propuesta deberá contener la siguiente documentación e informacion:
1) La oferta económica consignando precios unitarios y totales
2) Razón social.
3) Domicilio legal y real.
4) Nota constituyendo dirección de correo electrónico válida para notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 444 , que podrá ser consultada en la página "digesto.uner.edu.ar"
5) Constancia de inscripción emitida por AFIP.
6) Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario Nº "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
7) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.
La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación.
CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza Nº 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.
• Si el monto de la oferta no supera el $1.600.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
• En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor

presupuestado.
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Ordenanza Nº 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).
• Si el monto de la Orden de compra no supera $1.600.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

ARTÍCULO 7: FORMAS DE GARANTÍAS

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por 15 (quince) días hábiles.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Evaluación de Ofertas: luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.
Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará por renglón.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES: La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº

444 de la Universidad.

ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: En caso de que un oferente realice una impugnacion, la misma debera estar acompañada obligatoriamente, por la garantía de impugnación.
La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:
a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.
Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.
Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.
Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 13: ORIGEN DE LOS BIENES

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 14: TIPO DE BIENES

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 15: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES: Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 17: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar: Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017.
Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"
Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº 445).

ARTÍCULO 18: MONEDA DE COTIZACIÓN

Moneda de Cotización: La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 19: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 20: DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº 445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

ARTÍCULO 21: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Oficina de contratación: Facultad de Ciencias de la Salud - UNER
Dirección Lorenzo Sartorio 2160, Concepción del Uruguay, (C.P.: 3260), Entre Ríos
Teléfono: 03442-444000/1/2/3/4 Interno 3125
Celular: 03442-15539572
Dirección de correo electrónico: contable@fcs.uner.edu.ar
Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación